Fecha: 08 de julio de 2026
Dependencia: Rectoría

CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Decreto 1075 de 2015, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La institución Educativa Aquilino Bedoya, tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al Decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011. Considerando la necesidad de contar con un programa especializado en el control, registro y manejo de los indicadores de logros, informes mensuales de notas, interfaz de internet para la consulta de las novedades de los estudiantes y notas de los mismos por parte de los padres de familia y/o acudientes de estos y listados de asistencias y valoraciones, se hace necesario contratar un software con estas características que nos permitan agilizar estos procesos y ser más eficientes en mantener las bases de datos actualizadas de nuestros estudiantes.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Implementar una nueva plataforma de notas que permita optimizar la gestión académica y atender las necesidades con el propósito de mejorar la gestión académica y responder de manera más eficiente a las necesidades de la Institución Educativa Aquilino Bedoya, cuenta con 3 etapas 1. Acoplamiento 2. Fase tecnológica, 3. Ejecución y retroalimentación según propuesta para la actualización y el soporte del Software de notas que cumpla con los requerimientos anteriormente descritos, el cual permita llevar el registro y control del progreso académico de nuestros estudiantes durante los diferentes periodos académicos, además de generar los certificados, constancias, boletines de notas y que a través de internet, los padres y/o acudientes de nuestros estudiantes, puedan en tiempo real, hacer seguimiento del avance académico y disciplinar de sus hijos y/o acudidos.

Perfil requerido: Persona jurídica y/o natural dedicada al comercio, soporte, actualización y venta de software especializados y suministros de computación.

Especificaciones esenciales: En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

Cantidad	Articulo	Valor Unt.	Valor.
1	Implementar nueva plataforma de notas para Sistematizar los procesos que se ejecutan en la I.E Aquilino Bedoya en todos sus niveles, generando altos estándares de operación con los altos índices de calidad; integrar la propuesta académica de la I.E con propuesta del Ministerio de Educación Nacional; generar herramientas metodológicas y tecnológicas orientadas a la optimización operativa de la Institución vigencia 2026	$3.000.000	$3.000.000
			$3.000.000

Plazo del contrato: Por la vigencia del año 2026
Valor y Forma de Pago: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000). Pagados en la vigencia 2026, en un único pago

Clase de Contrato : PRESTACION DE SERVICIOS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, 4807 de 2011 y el Decreto 1075 del 2015.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En razón de la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista, se obliga para con la Institución Educativa Aquilino Bedoya, a garantizar la calidad de los servicios prestados a la Institución por intermedio del supervisor y/o interventor asignado, avalara el cumplimiento del mismo.

Los riesgos previsibles y su tipificación, se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación, en consecuencia, el contratista deberá entregar informes mensuales y/o factura que evidencien las actividades relacionadas en los alcances planteados en el presente estudio previo y prevenir la ocurrencia y materialización de riesgos a la Institución Educativa.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR A LA PROPUESTA

- Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada)
- Soportes de la hoja de vida (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia Laboral)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Copia de la Libreta Militar (contratista hombre, persona natural menor de 50 años), NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso)
- Copia de la Tarjeta Profesional (los reglamentados)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica)
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante.

- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Certificación Cuenta Bancaria.

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la señora: Gloria Milena Ceballos Hernández, secretaria de la Institución Educativa.

Funcionario que solicita	**Firma**

Atentamente,

Lic. URIEL ALBERTO GONZALEZ NARANJO